

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Por Resolución del Secretario General del Pleno de 26 de enero de 2024 se ha resuelto abrir un plazo de diez días para que los Concejales puedan presentar enmiendas, en la forma prevenida en los artículos 135 y 149 del Reglamento Orgánico del Pleno, al texto del proyecto de Presupuesto General para el año 2024.

El 26 de enero de 2024, D.^a Ainhoa García Flórez, Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y la Concejala de Somos Pozuelo, D.^a Patricia Cabal Lorenzo, han presentado un escrito, asentado en el Registro del Pleno el mismo día con el número 3622/10, solicitando al Secretario General del Pleno una ampliación del plazo en tres días laborables, hasta el día 14 de febrero de 2024.

El artículo 134.2 del ROP establece que *“el plazo para presentar enmiendas al texto será ampliado por el Secretario General del Pleno por otros diez días cuando lo requiera, antes de la expiración del plazo anterior, un Grupo Político Municipal, mediante escrito firmado por su Portavoz.”*

La solicitud de ampliación de plazo se ha formulado, entre otros, por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el plazo de ampliación solicitado se encuentra dentro del límite máximo previsto en el artículo 134.2 del ROP.

Los requisitos de que el requerimiento se formule antes de la expiración del plazo inicial y de que el mismo sea formulado por un Grupo Político Municipal mediante escrito firmado por su Portavoz se cumplen.

Por todo ello, vengo en adoptar la siguiente Resolución:

Ampliar el plazo, para la presentación de enmiendas por los Concejales al proyecto de Presupuesto General para el año 2024 hasta el día 14 de febrero de 2024, inclusive.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz